

con los responsables nombrados para el proyecto, profesores y alumnos, colaborando en la convocatoria y facilitando el uso de sus instalaciones, equipo y material necesario, colaborando activamente con la Ciudad para la consecución de los objetivos del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y prolongará su vigencia hasta la finalización del curso académico 2009/2010.

Cualquiera de las partes podrá solicitar las reuniones conjuntas que se estimen oportunas para la buena marcha del proyecto, como responsable de la coordinación de este proyecto, por parte de la Consejería de Economía Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará al frente la coordinadora Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local D^a María Isabel Maza Pérez, y por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación en Melilla, D^a Isabel Bassets Patricio, Jefa de la Unidad de programas Educativos del la Dirección Provincial del Ministerio de Educación.

En prueba de conformidad se firma por duplicado el presente Acuerdo de Colaboración en la ciudad y fecha arriba indicadas.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Daniel Conesa Mínguez.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación. Miguel Heredia Zapata.

ANEXO I

CONCURSO DE EMPRENDEDORES

FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR

BASES

Base 1^a. Objeto

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo, a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, con la colaboración de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación en Melilla, organiza el Concurso de Emprendedores para alumnos de Formación Profesional de Grado Superior, con la misión de ser un instrumento de estímulo y apoyo a la cultura y a la actividad emprendedora e innovadora en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Base 2^a. Objetivos

Elaboración de un Plan de Negocio o Proyecto Empresarial y la viabilidad técnica y económica del mismo, con la finalidad de:

- Fomentar el espíritu y la cultura emprendedora entre los alumnos de Formación Profesional de Grado Superior.

- Constituir un aliciente e incentivo para la puesta en marcha de proyectos innovadores.

- Potenciar la imagen del empresariado.

- Fortalecer la relación entre emprendedores y entidades de apoyo a la actividad empresarial.

- Promover el análisis y valoración previa de los proyectos empresariales.

- Facilitar la implantación de aquellas ideas empresariales viables.

- Promover el espíritu innovador en todos los ámbitos de la gestión empresarial.

- La transferencia de conocimiento de la Formación Profesional al mundo empresarial.

Base 3^a. Beneficiarios

Podrán participar en esta convocatoria el alumnado de Formación profesional de Grado Superior, que conciban una idea o ejecuten un proyecto empresarial que suponga una innovación y diversificación del tejido empresarial existente o la penetración en nuevos mercados. El proyecto se ubicará física y fiscalmente en la ciudad de Melilla.

Los concursantes deberán estar matriculados en el curso académico 2009/2010 en cualquiera de las familias profesionales.

La organización se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento de la competición aquellos documentos justificativos de la veracidad de estos datos.

Si se considera necesario, el equipo técnico de valoración mantendrá una entrevista con los participantes para completar la evaluación.

La participación se realizará en grupos con un máximo de 4 alumnos.

Los proyectos se presentarán bajo un nombre que agrupe a todos los miembros del grupo.